



Medellín, 05/10/2021

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

La **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA329226600CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Cobro persuasivo** No 2021030310968 del 14 de julio de 2021 por medio de la cual la Subsecretaría de Ingresos le notifica Cobro persuasivo por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **John Fredy Palacio** y cuya parte se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar No. 2019060150769 del 27 agosto de 2019, por valor dejado de pagar por el impuesto de registro de **ciento siete mil novecientos pesos (\$107.900)**, más el valor por los servicios informáticos; Resolución del Debido Cobrar remitida por medio del oficio con radicado No. 2019030458455 del 05 de septiembre de 2019, notificada por correo certificado con la empresa 4\_72 el 06 de noviembre de 2019, según guía No. RA201195198CO; para ello cuenta con quince (15) días calendario, desde el momento en que se recibe la presente notificación, como lo establece el literal g) del artículo 411 de la Ordenanza 41 de 2020, para estar al día en la obligación; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR  
Subsecretario de Ingresos



SC4887-1